

EXPEDIENTE: PES/003/2023.

DENUNCIANTE(S): [REDACTED].

DENUNCIADO(S): MEDIO DE COMUNICACIÓN DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO "QUEQUI".

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a doce de enero de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que el once de enero del año en curso, siendo las diecisiete horas se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio número DJ/0089/2024 y anexos, signado por el Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Electoral de Quintana Roo, por medio del cual informa que se llevó a cabo la inscripción del Periódico Quequi, en los registros Estatal y Nacional de personas sancionadas en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en los artículos 223, fracciones III y XIX, y 14, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentado al Maestro Juan Enrique Serrano Peraza, en su calidad de Director Jurídico del Electoral de Quintana Roo, con el oficio DJ/0089/2024 y anexos, agréguese a los autos del presente expediente. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado por el ocurso, remítanse las constancias recibidas a la ponencia a mi cargo, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -